



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONCESION RUTA AL MAR SAS
Sigla : CORUMAR S.A.S.
Nit : 900894996-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 151755
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO LOGISTICO INDUSTRIAL SAN JERONIMO BG 4 CL B ET 1 KM 3
VIA MONTERIA-PLANETA RICA - Barrio villa caribe
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : contacto@rutaalmar.com
Teléfono comercial 1 : 7921920
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO LOGISTICO INDUSTRIAL SAN JERONIMO BG 4 CL B ET 1 KM 3
VIA MONTERIA-PLANETA RICA - Barrio villa caribe
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@rutaalmar.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de septiembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2017, con el No. 40122 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONCESION RUTA AL MAR SAS, Sigla CORUMAR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 20 de octubre de 2016 de la Asamblea General De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2017, con el No. 40129 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE MEDELLIN A MONTERIA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 0502 del 12 de agosto de 2022 del Juzgado Primero Civil Del Circuito de Cerete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022, con el No. 8402 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA CIVIL - RADICADO 23-162-31-03-001-2022-00084-00.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto social unico suscribir y ejecutar el contrato de concesion bajo el esquema de asociacion publico privada (app) en los terminos de la ley 1508 de 2012, derivado del acto de adjudicacion del proceso vj-Ve-App-Ipv-006-201, que profiera la agencia nacional de infraestructura y cuyo objeto es construccion, mejoramiento, operacion y mantenimiento y reversion del sistema vial para la conexion de los departamentos antioquia-Bolivar, de conformidad con el contrato de concesion, sus anexos, adendas, sus apendices, y demas documentos que hagan parte del proyecto. En desarrollo de su objeto social la sociedad debera llevar a cabo, sin limitarse a ello, las siguientes actividades: (i) la ejecucion de todas las actividades y obras que señale el contrato en su parte general, parte especial, anexos y apendices, (ii) la ejecucion del alcance y las condiciones tecnicas que regiran el proyecto, sin perjuicio de la obligacion de llevar a cabo las intervenciones y actividades especiales que se deriven del contrato, anexos, apendices y demas documentos que hagan parte integral del contrato de concesion, (iii) realizar todos los tramites a que haya lugar ante las autoridades ambientales, autoridades de control social y predial con quienes se daba adelantar los procedimientos de gestion social, predial y ambiental, asi como entidades del orden distrital, municipal, departamental, nacional y jueces que tengan a cargo los procesos de expropiacion, desafectacion y entrega de predios, expedicion de permisos y licencias, cierre de consultas previas y demas procesos y etapas que se requieran en virtud del objeto social, (iv) presentar el proyecto ante las entidades financieras y aseguradoras a efectos de obtener la financiacion y colocacion de garantias contractuales, (v) realizar la operacion vial y actividades de mantenimiento, rehabilitacion, ampliacion y mejoramiento de vias e infraestructura vial en el proyecto que comprende el con trato de concesion, (vi) realizar la planeacion, estudio y contratacion de empresas contratistas para la elaboracion de estudios y diseños, construccion, mantenimiento y operacion, de conformidad con los requisitos y condiciones minimas señaladas en el contrato de concesion, (vii) llevar a cabo la venta de bienes y servicios adicionales y cualquier otra explotacion comercial, y (viii) en general, realizar todas las actividades propias de la ingenieria y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, incluyendo pero no limitada, a diseño, construccion de obras civiles, infraestructura, administracion, explotacion y recaudo de peajes con el unico proposito y en desarrollo del objeto social y el contrato de concesion, sus anexos, apendices y demas documentos que hacen parte integral del mismo. En desarrollo del objeto antes previsto, la sociedad podra celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relacion directa o indirecta con las actividades antes descritas, o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas del objeto social y de la suscripcion y ejecucion del contrato de concesion que se suscriba con la ani. Igualmente, en desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podra celebrar contratos de mandato, fiducia mercantil, servidumbre, cesion, arrendamiento, compraventa, prestacion de servicios, suministro



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y demas necesarios para el desarrollo del objeto social. Igualmente podra establecer y reglamentar el funcionamiento de sucursales, oficinas o agencias en cualquier lugar del territorio de colombia, asi como decretar su cierre. Constituir garantias, contra garantias, fianzas y avales, adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; obtener privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal, siempre que sean afines al objeto social; hacer toda clase de operaciones con titulos valores; intervenir en operaciones de credito, dando o recibiendo las garantias del caso de conformidad con los permisos y/o autorizaciones que cada accionista requiera y siempre y cuando no contradiga lo señalado en el pliego de condiciones y el contrato de concesion, sin que por ello se configure intermediacion financiera; celebrar contratos de cualquier clase que resulten utiles para el desarrollo de su objeto e invertir los excedentes de tesoreria en valores que sean facilmente realizables, y, en general, celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la sociedad y en ejecucion del contrato de concesion. La sociedad no podra en ningun caso garantizar u otorgar avales y/o garantias reales o personales en relacion con obligaciones y/o actos juridicos de terceros, incluyendo a sus socios, excepto en favor de los vehiculos o fideicomisos constituidos por todos los accionistas para el desarrollo o ejecucion del proyecto, en cuyo caso deberan ser aprobados por la asamblea de accionistas por decision de comun acuerdo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia y El Representante Legal. La Sociedad tendrá un Gerente, quien será el Representante Legal Principal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y la Junta Directiva. Habrá dos (2) Representantes Legales suplentes, quienes tendrán las mismas facultades y funciones que el Representante Legal y quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El primer representante legal suplente será el director administrativo y el segundo representante legal suplente será el director jurídico. Parágrafo Primero: Criterios para nombramiento del Representante Legal: El Representante Legal y sus suplentes, serán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designados por la Junta Directiva, que deberá tener en cuenta los características propias de la Sociedad, la experiencia laboral del candidato, sus aptitudes profesionales y personales, y los requerimientos específicos del cargo. Parágrafo Segundo: La representación legal para asuntos judiciales, administrativos y laborales será ejercida por quien ocupe el cargo de director jurídico de la Sociedad; quien no recibirá remuneración adicional por ejercer dicha representación diferente o la que reciba como director jurídico. Las facultades del Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos y laborales están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual a inferior a ochenta (80) SMMLV, en el evento en que sea por una suma superior requerirá autorización de la Junta Directiva. Nombramiento y periodo el gerente y los representantes legales suplentes serán designados por la junta directiva de forma indefinida pudiendo ser removidos libremente antes del vencimiento del mismo, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en el acuerdo de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente y los representantes legales suplentes el gerente ejercera las funciones propias de su cargo y, en consecuencia, podra firmar todos los actos o contratos tendientes a la realizacion del objeto social de la sociedad o que esten intimamente relacionados con su existencia y funcionamiento, salvo los que requieran autorizacion previa de la asamblea o junta directiva. Adicionalmente, sera el encargado de cumplir con los compromisos de la sociedad bajo el contrato de concesion. el representante legal queda ampliamente facultado para demandar ante las autoridades judiciales a los accionistas que incumplan las obligaciones de realizar los pagos correspondientes a sus aportes de capital en las fechas y montos establecidos en el respectivo reglamento de emision de acciones, segun corresponda. No hacerlo sera justa causa para su remocion. El representante legal ejercera las funciones propias de su cargo para obligar a la sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en desarrollo del mismo, en especial las establecidas en el acuerdo de accionistas y las siguientes: (a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; (b) ejecutarlos acuerdos y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva; (c) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, hasta una cuantia de trescientos (300) smmlv salarios minimos legales, mensuales vigentes. Para la celebracion de actos y contratos que se refieran a una mayor cuantia se requerira autorizacion previa de la junta directiva o de la asamblea de accionistas de acuerdo con la naturaleza del contrato. Se exceptuan de esta limitacion la suscripcion, legalizacion y perfeccionamiento del contrato de concesion, y la suscripcion, legalizacion y perfeccionamiento de cualquier acto necesario para la disponibilidad y adquisicion de los predios requeridos para el proyecto, por cuanto el representante legal - Sus suplentes - Se entiende autorizado para tal efecto, pudiendo incluso otorgar poderes especiales para estos efectos; (d) presentar a asamblea, el informe anual sobre la forma como haya llevado a cabo su gestion y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea; (e) citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, someter a su consideracion los balances de prueba y los demas estados financieros destinados a la administracion, asi como suministrarle los informes que este organo le solicite en relacion con la sociedad y sus actividades; (f) informar a la junta sobre las actividades que desarrolla; (g) nombrar y remover a todo el personal de la sociedad que no le corresponda a la junta directiva; (h) presentar a la junta directiva, el informe anual sobre la forma como haya llevado a cabo su gestion y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea; (i) adelantar la gestion comercial y financiera necesaria para el desarrollo del objeto social de la sociedad; (j) elaborar y presentar para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobacion de la junta directiva los siguientes documentos: (i) el plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecucion del proyecto durante todo el plazo del contrato, de acuerdo con el global reporting initiative (<https://www.globalreporting.org>) si llegara a ser necesario de acuerdo con el contrato de concesion; (ii) el plan de contingencia y emergencia si llegara a ser necesario de acuerdo con el contrato de concesion; y (iii) el plan preventivo de lavado de activos y/o financiacion del terrorismo y/o corrupcion, si llegara a ser necesario de acuerdo con el contrato de concesion. (k) cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el manual de buen gobierno corporativo y etica; (l) revelar posibles conflictos de interes; (m) informar a la junta sobre las actividades que desarrolla y la marcha de los negocios de la sociedad incluyendo los aspectos que conciernen al buen gobierno; (n) someter a la junta directiva y/o asamblea, segun corresponda, proyecto de presupuesto de obra, elaborar proyecto de plan anual de negocios con respectivo presupuesto anual, proyecto de informe de gestion y proyecto de estados financieros; (o) presentar ademas informe mensual sobre (i) el avance en diseños, estudios, gestion predial, gestion social, gestion ambiental, gestion de redes, avance en construccion y cumplimiento de indicadores contractuales, potenciales modificaciones al contrato de concesion, entre otros, para permitir al organo competente la revision del avance de la ejecucion contractual; (ii) litigios y controversias judiciales o en estado prejudicial, incluyendo estado de reclamaciones ante aseguradoras; informe trimestral sobre el estado de los contratos de seguro celebrados de acuerdo con el contrato de concesion; (p) comunicar en tiempo oportuno y de forma integral, informacion relativa a eventos financieros extraordinarios de la empresa, tales como: La necesidad de una nueva inversion, una perdida repentina, indemnizaciones, gastos de litigios, la necesidad de una destinacion de fondos o la necesidad de disponer de reservas legales o voluntarias; (q) rendir cuentas comprobadas de su gestion, cuando se lo exijan la asamblea o la junta directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo; (r) administrar, segun instrucciones recibidas de la junta directiva, los fondos de la sociedad, cuidar de su recaudo e inversion. Llevar o hacer llevar los libros de la junta directiva, el de registro de accionistas y los demas que disponga la ley o la junta directiva; (s) ejercer las demas funciones que le delegue la ley, la asamblea y la junta directiva; (t) suscribir toda la documentacion necesaria para obtener la disponibilidad y realizar la adquisicion del dominio de las areas prediales requeridas para la ejecucion del contrato de concesion, asi como realizar todas las gestiones necesarias para obtener el permiso de intervencion voluntario en las areas prediales requeridas, la oferta, la promesa de compraventa, la escritura publica y orden pago del valor del predio y de las compensaciones socioeconomicas conforme al avaluo elaborado por la lonja y el diagnostico socioeconomico elaborado por el profesional socio predial, todo dentro del proceso de adquisicion predial, pudiendo incluso otorgar poderes especiales para estos efectos. Igualmente, el representante legal queda facultado para suscribir los documentos requeridos en el proceso de expropiacion cuando este sea necesario; y (u) presentar a la junta directiva mensualmente, informe que de cuenta de los montos ofertados e invertidos en la gestion predial incluyendo las compensaciones socioeconomicas, asi como los montos comprometidos e invertidos en la gestion ambiental, social y de redes, con el fin de alertar el estado del presupuesto predial, social, ambiental y de redes de cara a los riesgos que establece el contrato y que deben asumir el concesionario y la ani paragrafo primero: Prohibicion expresa: Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 061 del 28 de julio de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020 con el No. 50324 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MANUEL ISIDRO RAIGOZO RUBIO	C.C. No. 79.318.756

Por Acta No. 47 del 30 de abril de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019 con el No. 47210 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPR.LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES-ADMINISTRATIVOS-LABORALES	GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ	C.C. No. 31.935.038

Por Acta No. 34 del 26 de abril de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2018 con el No. 44256 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN JOSE PATIÑO MUÑOZ	C.C. No. 1.037.575.062

Por Acta No. 47 del 30 de abril de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019 con el No. 47499 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ	C.C. No. 31.935.038

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DANIEL SAUSMIKAT	PAS. No. C23HTY529
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN MANUEL GARCES ALVAREZ	C.C. No. 71.786.448
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFREDO TURIZO ORTIZ	C.C. No. 98.663.064
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA JAILLIER CORREA	C.C. No. 42.895.563
MIEMBRO INDEPENDIENTE DE JUNTA	CAROLINA DUQUE VELASQUEZ	C.C. No. 43.158.239



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

Por documento privado del 10 de octubre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 61777 del libro IX, Carolina Duque presentó la renuncia al cargo.

MIEMBRO INDEPENDIENTE DE JUNTA LUIS MAURICIO PALAZZI	PAS. No. 529249045
DIRECTIVA	

MIEMBRO INDEPENDIENTE DE JUNTA PAOLA ANDREA ALDANA MAHECHA	C.C. No. 52.866.881
DIRECTIVA	

SUPLENTE

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA ERNESTO MATA MAYRAND	PAS. No. 168208
DIRECTIVA	

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA SIN ACEPTACION	No. XXX
DIRECTIVA	

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA SIN ACEPTACION	No. XXX
DIRECTIVA	

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA GUSTAVO ADOLFO ARBOLEDA MEJIA	C.C. No. 71.374.774
DIRECTIVA	

Por Acta No. 20 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2018 con el No. 43971 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DANIEL SAUSMIKAT	PAS. No. C23HTY529	
DIRECTIVA		

Por Acta No. 33 del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea No Presencial De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 49794 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA JUAN MANUEL GARCES ALVAREZ	C.C. No. 71.786.448	
DIRECTIVA		

Por Acta No. 039 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 60322 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA LUIS ALFREDO TURIZO ORTIZ	C.C. No. 98.663.064	
DIRECTIVA		

MIEMBRO INDEPENDIENTE DE JUNTA CAROLINA DUQUE VELASQUEZ	C.C. No. 43.158.239
---	---------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ct9TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

Por documento privado del 10 de octubre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 61777 del libro IX, Carolina Duque presentó la renuncia al cargo.

MIEMBRO INDEPENDIENTE DE JUNTA PAOLA ANDREA ALDANA MAHECHA C.C. No. 52.866.881
DIRECTIVA

Por Extracto del Acta No. 041 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 63351 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA JAILLIER CORREA	C.C. No. 42.895.563

Por Extracto del Acta No. 040 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024 con el No. 62647 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO INDEPENDIENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS MAURICIO PALAZZI	PAS. No. 529249045

Por Extracto del Acta No. 037 del 04 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2021 con el No. 53952 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ERNESTO MATA MAYRAND	PAS. 168208
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SIN ACEPTACION	XXX
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SIN ACEPTACION	XXX

Por Extracto del Acta No. 036 del 17 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 52988 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO ARBOLEDA MEJIA	C.C. 71.374.774



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2018 con el No. 43972 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA DE REVISORIA FISCAL	CONSULTING AND ACCOUNTING S A	NIT No. 830.085.509-2	845

Por documento privado del 22 de noviembre de 2022 de la Firma Revisora Fiscal , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022 con el No. 58529 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL QUE EJERCE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA	SEBASTIAN DE JESUS MORALES OCHOA	C.C. No. 1.037.633.013	225424-T

Por documento privado No. AUDMED-018/2024 del 22 de marzo de 2024 de la Revisor Fiscal Persona Jurídica, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 63676 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE QUE EJERCE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA	SINDY VIVIANA DIUZA MONTAÑO	C.C. No. 1.059.449.245	243791-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 04 de diciembre de 2015 de la Asamblea General De Accionistas	40124 del 04 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 8 del 20 de octubre de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	40127 del 04 de enero de 2017 del libro IX
*) Cert. del 28 de octubre de 2016 de la Contador	40128 del 04 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 8 del 20 de octubre de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	40129 del 04 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 11 del 28 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42360 del 18 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta del 11 de octubre de 2017 de la Presidente Y Secretario	42361 del 18 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 14 del 20 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42412 del 30 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 20 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	43970 del 07 de mayo de 2018 del libro IX
*) E.A. No. 39 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General	60391 del 24 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que por documento privado no. N/a del 13 de octubre de 2015 , inscrita el 4 de enero de 2017 bajo el numero 00040123 del libro 09 , comunico la sociedad matriz que ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia. - Construcciones el condor S.A. Matriz en grupo empresarial nit: 08909224474 Domicilio : Medellin dirección: Nacionalidad: Colombia - Condor investment usa inc subordin. En grupo empresarial identificacion: 00123456789 Domicilio : Dirección: Cr002 038 055 nacionalidad: Estados unidos - Condor construcción corp subordin. En grupo empresarial identificacion: 01234567890 Domicilio : Dirección: Nacionalidad: Estados unidos - Concesion red vial del cesar S.A.S. Subordin. En grupo empresarial nit: 08110211129 Domicilio : Medellin dirección: Carrera 25 3 45 piso 3 nacionalidad: Colombia - Vias de las americas S.A.S subordin. En grupo empresarial nit: 000009003737833 Domicilio : Monteria dirección: Cr 13 no 60-29 Ciu: 4210 Ciu: 7110 - Concesion cesar - Guajira S.A.S. Subordin. En grupo empresarial nit: 09008605202 Domicilio : Medellin dirección: Nacionalidad: Colombia - Concesion ruta al mar SAS subordin. En grupo empresarial nit: 000009008949960 Domicilio : Monteria dirección: Centro logistico industrial san jeronimo bg 4 cl b et nacionalidad: Colombia ciu: 4210

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONCESION RUTA AL MAR

Matrícula No.: 148485

Fecha de Matrícula: 15 de junio de 2016



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:54:39
Recibo No. S001102298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C19TXR6Xzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 4 KM 3 VIA MONTERIA-PLANETA RICA - Barrio Villa Caribe

Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$322.314.585.793,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
